

Manuel Azpilcueta. = Don Jacinto Miguel de Castro. = Registrada. = Don Nicolàs Verdugo. Theniente de Cancillèr Mayor. = Don Nicolàs Verdugo. Es Copia de la Original, de que certificado. Don Antonio Martinez Salazar.

**D**E orden del Consejo dirijo à V.S. el Egemplar adjunto de la Real Cedula de S. M. por la que se manda à todos los Tribunales Superiores, y Justicias del Reyno, procedan con el mayor celo, y rigor en las Causas sobre falsificacion de Moneda, y al castigo de los Reos; à fin, de que haciendolo V. S. presente en el Acuerdo de essa Real Chancillería, lo tenga entendido para su cumplimiento, à cuyo efecto las comunique à los Pueblos de su distrito en la forma acostumbrada. Y del recibo de esta medida V. S. aviso para trasladarlo à la superior noticia del Consejo.

Dios guarde à V.S. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1772. Don Antonio Martinez Salazar. Señor Presidente de la Real Chancilleria de Granada. Se hizo notoria en el Real Acuerdo General, celebrado por los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chancilleria de Granada, à catorce de Diciembre de mil setecientos setenta y dos, y se mandò guardar, y cumplir, imprimir, y comunicar, y que desde luego se passen dos Egemplares de los remitidos de Madrid à las dos Salas del Crimen de esta Corte con la Certificacion correspondiente: Y que à los Egemplares con la firma impresa de  
Don